



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020



ORDENANZA N° /2021

VISTO:

Los diferentes convenios celebrados entre el Departamento Ejecutivo y distintas instituciones educativas.

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto de los diferentes convenios confluye en establecer marcos de colaboración y cooperación institucional, estableciendo mecanismos de actuación conjunta para el desarrollo de programas y proyectos educativos, sociales, culturales, que redunden en beneficio de estudiantes, docentes, organizaciones e instituciones de la comunidad.

Que se requiere la ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante de los convenios y actas acuerdos para cumplimentar formalidades de rigor.

Que los diferentes convenios y acuerdos, implican un beneficio para toda la comunidad, como asimismo zona de influencia por la posibilidad de acceso a capacitaciones que se brindan desde el Polo educativo de Villa Ascasubi junto a distintas instituciones educativas asociadas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º: RATIFÍCASE el “ACTA COMPROMISO CREACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI”, el “CONVENIO ‘ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI’ – LEY PROVINCIAL N° 10.281 ‘SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA’ y el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI Y LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”, todos celebrados entre el Departamento Ejecutivo, en representación de la Municipalidad de Villa Ascasubi, y cada una de las



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020



instituciones educativas, que como Anexos I, II, III y IV se adjuntan a la presente y forman parte de la misma.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

Dada en el Concejo Deliberante a los días del mes de de 2021.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020

MUNYA
Gestión Fernando Salvi





MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020

MUNYA
Gestión Fernando Salvi

